

**ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES****COMITÉ EJECUTIVO****Cuestión 13: Programas de auditoría – Enfoque de observación continua****PROPUESTA DEL ESTADO PERUANO DE EXAMEN POSTERIOR EN LAS AUDITORIAS DE LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL – USOAP**

(Nota presentada por Perú y apoyada por los siguientes Estados SAM de la OACI y Estados de la CLAC<sup>2</sup>)

**RESUMEN**

La presente nota de estudio, presenta la experiencia del Estado peruano en sus diversas actividades del programa universal OACI de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP), principalmente en la ICVM realizada en el mes de agosto del año 2018.

El Estado peruano reconoce la importancia y la ayuda que significa el proceso que involucra la USOAP para los países signatarios del Convenio de Chicago y esta nota de estudio propone algunas mejoras a dicho proceso para que estas auditorías tengan una lectura más cercana a la realidad del Estado y oriente de una manera más directa, clara y concisa en las acciones a tomar para el levantamiento de las observaciones de las Auditorías..

**Decisión de la Asamblea:** Se invita a la Asamblea a:

- reconocer la importancia de la USOAP CMA más allá del proceso de auditoría en sí, especialmente en la fase post auditoría, debiendo significar mejoras en la seguridad operacional para los Estados;
- que la OACI proponga un mecanismo que permita evaluar la eficiencia de las auditorías USOAP, cumpliendo el principal objetivo de incrementar los niveles de seguridad operacional;
- que la OACI proponga un mecanismo que permita identificar las mejoras logradas por los Estados en la seguridad operacional gracias a las auditorías USOAP; y
- que la OACI notifique a los Estados la implementación de dicho mecanismo e informar los resultados del examen realizado.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico de Seguridad operacional.
<i>Repercusiones financieras:</i>	Se espera que la implantación del mecanismo se lleve a cabo con los recursos del CMA USOAP, en el entendido que los resultados de las evaluaciones permitan hacer más eficiente el proceso de auditorías y el uso de los recursos involucrados.
<i>Referencias:</i>	Anexo 19 – <i>Gestión de la seguridad operacional</i> Sitio web: <a href="https://www.icao.int/safety/cmaforum/Pages/default.aspx">https://www.icao.int/safety/cmaforum/Pages/default.aspx</a> A32-11 – <i>Establecimiento del Programa USOAP de la OACI.</i>

<sup>1</sup> La versión en español fue proporcionada por Perú.

<sup>2</sup> Belice, Bolivia, Chile, Costa Rica, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de)

<p>A37-5 – <i>El enfoque de observación continua del programa USOAP.</i> A38-WP/50 – <i>Enfoque de observación continua del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (CMA del USOAP)</i> A39-WP/213 – <i>Enfoque de observación continua del Programa universal de Auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (CMA del USOAP) – Propuesta de examen posterior a la implantación.</i> A39-WP/285 – <i>Evaluación de la eficacia del CMA de USOAP.</i></p>
--

## 1. INTRODUCCIÓN

1.1 La experiencia a lo largo de los diferentes procesos de la auditoría USOAP llevada a cabo al Estado Peruano nos ha permitido identificar algunas oportunidades de mejora al mismo proceso de auditoría en sí.

1.2 Asimismo, como todo proceso de auditoría, el cual involucra un proceso de mejora continua, se observa la falta de un mecanismo post auditoría que en base a métricas e indicadores identifique las mejoras logradas por los Estados gracias a las auditorías realizadas y a la adecuada orientación por parte de la OACI con la finalidad de formular un adecuado plan de acción correctivo y la implementación del mismo.

## 2. ANTECEDENTES

2.1 En cumplimiento de la Resolución A32-11 de la Asamblea, en enero de 1999 se inició el Programa universal OACI de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP), con el mandato de realizar auditorías regulares, obligatorias, sistemáticas y armonizadas que abordaran los Anexos 1 — *Licencias al personal*, 6 — *Operación de aeronaves* y 8 — *Aeronavegabilidad del Convenio Chicago*.

2.2 Para el caso del Perú, la OACI realizó una auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional a la Dirección General de Transporte Aéreo del Perú, del 09 al 13 de agosto de 1999. Posterior a ello, la OACI realizó el seguimiento de la auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional a la Dirección General de Aeronáutica Civil del Perú, del 10 al 11 de septiembre de 2001.

2.3 El año 2004, el 35° período de sesiones de la Asamblea de la OACI adoptó la Resolución A35-6 de la Asamblea, ampliando el USOAP para abarcar, a partir de 2005, las disposiciones relacionadas con la seguridad operacional que figuran en todos los Anexos del Convenio de Chicago relacionados con la misma en el marco de un enfoque sistémico global (CSA).

2.4 Del 15 al 24 de mayo del año 2007, la OACI realizó una auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional del sistema de aviación civil del Perú, dando un resultado de una implementación efectiva (EI) del 68.69%.

2.5 El 37° período de sesiones de la Asamblea en 2010 adoptó la Resolución A37-5, mediante la cual se formalizó la evolución del USOAP al enfoque de observación continua (CMA).

2.6 Bajo este nuevo enfoque, la OACI realizó una auditoría CMA del USOAP del sistema de aviación civil del Perú del 13 al 23 de octubre de 2014, dando lugar a una EI del 74.81% no presentando preocupaciones significativas de seguridad operacional (SSC).

2.7 Finalmente, la OACI realizó la misión de validación coordinada de la OACI (ICVM) del 07 al 14 de agosto de 2018, obteniendo un resultado de implementación efectiva (EI) de 89.57%.

### 3. ANÁLISIS

3.1 Como producto de las mencionadas auditorías del programa USOAP al Estado peruano, se han identificado las siguientes oportunidades de mejora:

- a) mejora en la objetividad de los auditores:  
Entendiendo que el proceso de auditoría depende también del auditor a cargo, en las auditorías recibidas se observaron subjetividades en base a criterios y experiencia previa, las cuales deberían ser minimizadas lo más posible. Para ello los cuestionarios de Preguntas de protocolo (PQs) cuentan con orientaciones y referencias normativas que no siempre son respetadas por los auditores e incluso las mismas no se encuentran relacionadas con la PQ. En este sentido, se considera importante que la sede implemente un mecanismo que asegure a los Estados una pertinente unificación de criterios de la auditoría USOAP para los auditores a cargo de las mismas.
- b) mejora en las observaciones de los auditores:  
Se han presentado en varios casos que las observaciones de los auditores no son lo suficientemente claras para que el Estado pueda plantear un adecuado Plan de Acción. En algunos de los casos tampoco es comprendido por el siguiente auditor y el Estado se ve en la incertidumbre de atender una observación que no es clara y no se puede plantear un plan de acción que atienda realmente un aspecto que contribuya al incremento de la seguridad operacional.
- c) mejora en el portal OLF del CMA USOAP:  
A lo largo de las varias auditorías se ha observado que el uso del OLF presenta de manera consistente las siguientes limitaciones:
  - 1) Las nuevas evidencias cargadas en módulo Self-Assessment no se pueden grabar, requiriendo tiempo adicional o acceder varias veces para solucionar estos problemas, con búsquedas y eliminaciones.
  - 2) Luego del mantenimiento a la OLF, se encontraron cambios de la información de varias evidencias que se encuentran en PQs que no corresponde.
  - 3) En la reunión de cierre de la última auditoría realizada al Perú, se mencionó que las preguntas con observaciones se encontraban subidas en el OLF. Estas no se vieron reflejadas en el portal hasta luego de más de un mes y en algunos casos los comentarios del auditor fueron modificados posterior a la publicación oficial de la OACI.
  - 4) Sería de mucha utilidad a los Estados si la plataforma del OLF fuera más amigable y no genere demoras en su uso.
  - 5) Asimismo, sería muy importante para el sistema, que la sede comunique a los Estados cualquier actualización o modificación al OLF con la antelación adecuada.

- d) mejora en las referencias de los estándares normativos de la auditoría:  
Las preguntas de protocolo no siempre han seguido a las actualizaciones de los anexos y documentos de la OACI, manteniendo en muchos casos referencias no vigentes o en su defecto demasiado abiertas para poder identificar realmente el requisito normativo que se audita en beneficio de la seguridad operacional. Asimismo, muchas de las preguntas a través de los años permanecen en documentos, los cuales aparte del marco de la USOAP no son de cumplimiento obligatorio por parte de los Estados, muchas veces para solicitar su implementación en los proveedores deben salir del marco de los Anexos haciéndolos mandatorios para los proveedores.

3.2 Conscientes que la subjetividad en una auditoría también se puede dar por parte del Estado auditado, se propone que la USOAP proponga un mecanismo que garantice a los Estados que, con una adecuada orientación para un correcto Plan de acción y su implementación, cumplirán con la finalidad de implementar las mejoras necesarias, generando en la práctica un incremento en la seguridad de las operaciones en el Estado.

3.3 Al no conocerse ningún examen sistémico al propio programa USOAP - CMA, se propone que el mecanismo contemple una serie de exámenes realizados posteriormente a las auditorías realizadas a los Estados.

3.4 Este mecanismo debe tener como resultados, esencialmente, métricas e indicadores que nos garanticen que la solución de las observaciones encontradas en la auditoría, han permitido elevar los niveles de seguridad operacional del Estado. Esto debería llevar a una estadística por cada PQ y evaluar la importancia de la PQ para el sistema de seguridad operacional dentro del marco de la USOAP.

#### 4. CONCLUSIÓN

4.1 El Perú reconoce la importancia del Programa USOAP y considera que dicho programa se vería fortalecido con la implementación de un mecanismo post auditoría que se autoevalúe en base a métricas e indicadores con la finalidad de analizar la contribución de la auditoría en el incremento de la seguridad operacional del Estado auditado.

4.2 Que el programa USOAP haga una revisión total de su cuestionario con la finalidad de que las preguntas de protocolo cuenten con referencias normativas claras, directas y actualizadas que permitan al auditor y al Estado identificar el requerimiento de la auditoría.

4.3 Que el programa USOAP genere un mecanismo que garantice a los Estados una adecuada atención de las observaciones producto de la auditoría con un adecuado plan de acción, así como su implementación.